

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 328.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que ante la total despapelización de las dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomás Jofré” de la Tercera Circunscripción Judicial, por Acuerdo N° 360/2014 se dispuso que las tareas de control de las tasas judiciales de los expedientes que tramitan en las mismas, estarían a cargo directamente de la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales.-

Que ante la actual situación de la estructura de Recursos Humanos de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales de la misma Circunscripción con asiento en Concarán, y dada la total despapelización de los expedientes de los Juzgados y Tribunales de tal Circunscripción y asiento, es pertinente la intervención directa en los mismos de la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, dado que las vistas se efectúen sólo por remisión del expediente digital en el sistema informático, sin que la distancia territorial sea óbice para ello. En mérito a lo expuesto;

ACORDARON: I.- DISPONER que a partir de la notificación del presente Acuerdo, las tareas de control de las tasas judiciales de todos los expedientes que tramitan en la Tercera Circunscripción Judicial, estarán a cargo directamente de la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, quedando modificado en lo pertinente los Acuerdos N° 561/2007 y N° 360/2014.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-